I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 05 SET. 2022

DECRETO D.E.M. N° 4028 .-/ (C)

Vistos:
El contrato Indefinido de fecha 01.03.2011 de doña; **FERNANDA VALESKA NOVOA SALAZAR** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 24 de Agosto de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 24 de Agosto de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **FERNANDA VALESKA NOVOA SALAZAR,** I ', que, a contar del 24 de Agosto de 2022, se traslada a cumplir funciones de manera permanente en la Sala Cuna Luna Sol, como técnico de Párvulo, manteniendo su carga horaria de 44 hrs. Cronológicas Semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO. DE EDUCACION

SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MPA/mmp
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.